Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

que en su cumplim.to Reboquen el nom
bram.to de Jidos que an hecho en los term.os co
munes de tar.a y que los den la dha ciu.d de lorca
en sus propios term.os Priuatiuos y Requie
ran con el Requerim.to q. con este poder
se les entrega y en Razon dello alegen de
su justizia protesten las penas contenidas
en dhas R.s executorias que con ellas Re
quieran sin admitir cosa en contrario y ha
gan todos los autos de lig.as nezesarias sin hazer
pleito ni juicio en dha ciu.d de lorca y todos los
yedim.tos nezesarios oygan sentencias inter
locutorias o difinitiuas consientan las de su fauor
apelen de las de contrario porq. el poder q. es nezesario
para todo lo dicho dho y lo dello anexo y
dependiente ese mismo les dan y otorgan
generalm.te con libre franca y general
adm.on y con facultad de Injuriar
Jurar y sostituir y con la
obligazion y Releuazion en dho